

Francisco

Benjamin

Ch. Int-Interritor.
Pacheco



Secretario int.

Ch. Secretario int.

Benjamin

Nº 63.

Que en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Balears, siendo las horas once y treinta minutos del día diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Gabriel Blaguer y López, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primer con- vocatorio, habiendo transcurrido quince minutos de una hora y número suficiente de señores vocales para poder celebrar la presente Sesión de acuerdo, en segunda, el próximo día veinte de los corrientes, a las horas indicadas en la convocatoria.

Ch. Alcalde.

L. Maura

Ch. Secretario int.

Benjamin

Nº 64.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de agosto de 1971.

En el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Balears, siendo las once horas y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Blaguer y López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de nombre D. Guillermo Ferrer y Meléndez, D. Francisco Zamora Moya, D. Gabriel Font Amorós, D. Joaquin Oliver Guillot, D. Gabriel Pastor Barri de Muga, el Vice-Interritor de Fermín D. Pedro Ferrer Ben de Muga, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario Interino, al objeto de celebrar sesión

voluntaria, en un momento de la tarde y si no en la hora que se
trinita y cinco minutos, el Sr. Presidente sobre la sesión, cuando se
fueron del resto de los señores, que se separan por un momento.

2 y 3.

Se acuerda abonar honorarios a personal de la
Calle de San Juan.

Este acuerdo se acuerda abonar al personal del Cuerpo de la
Policia Municipal los honorarios extraordinarios realizados durante
el mes de julio último en los establecimientos de San Juan de
Caceres fundado, servicio especial nocturno y otros de igual
clase, por un importe total de 245.321 pesetas.

Asimismo se acuerda abonar al mismo personal en diferen-
cia de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de
julio último, y por períodos en cantidad inferior al baremo
establecido con efectos económicos a partir de 1º de junio, un total
de un importe de 97.854 ptas.

4 y 5.

Se acuerda adjudicar honorarios
de un obrero de la Calle de San Juan.

El contencioso se acuerda adjudicar por concurso directo, a
D. Juan Perello Cerola, las obras de pavimentación asfáltica de
la calle Benigno Coll San Juan, tramo entre el cruce de la
Calle de Benigno Ferrer, por importe de 142.691 ptas.

El adjudicar, igualmente por concurso directo, a D. Bartolomeo Ramon
Garcia, las obras de reparación en pavos de la Plaza general que
este Ayuntamiento de el Estrecho de San Juan, por importe de 51.967
pesetas.

6.

Se acuerda que quede sobre la mesa

Equivalente se acuerda queda sobre la mesa la propuesta
nº 6 del Orden del Dia, referente a la adjudicación en Manzanera
de la urbanización "San Ximel" San Juan.

7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
Se acuerda encargar, adjudicar
obras de trabajos y materiales de
obra.

Equivalente se acuerda encargar y aborar trabajos y mate-
riales, diversos, según se relaciona en continuación
de D. Francisco Company Estades, la traducción en español de
una obra francesa, por importe de 6.500 ptas.

De D. Antonio Luis Morey, trabajos de reparación en distintos de-
partamentos del Mercado del Olivo, por importe de 114.571 ptas.
por ejecución y beneficio material, y el resto, hasta 123.419 ptas, por
trabajos de limpieza y gastos de conservación.

Del mismo, obras de reparación en el Mercado del Pedro y otros
por importe de 68.841 ptas, de los cuales en 65.834 por ejecución
material y beneficio material y el resto, por honorarios de limpieza
y gastos de conservación.



Dr. D. Francisco Rodriguez Gallo, trabajos de limpieza de caminos de tierra por importe de 6.407 pts.

Dr. D. Juan Fontanador Babiloni, material para el servicio de cementerio por importe de 265 pts.

Dr. Montolant, material para el grupo de obras de San Juan, por importe de 4.012 pts.

Dr. mismo, material para el grupo de obras de San Juan, por importe de 5.382 pts.

Dr. mismo, id. para el grupo de obras de San Juan, 2.333 pts.

Dr. Fontanador Babiloni, trabajos de reparacion en instalaciones sanitarias en varios grupos de obras, por importe de 7.384 y 6.389 pts.

Dr. D. Guillermo Ferrer Font, adquisicion y transporte de tres autos para bomberos, por importe de 6.850 pts.

Auto seguido se acuerda conceder las ayudas de caracter economico que se relacionan:

Dr. D. Domingo Parra Pi, Presidente del Consejo de Bellas Artes, 95.000 pts. en concepto de dotacion de la primera instalacion de la Seccion de Cultura del XXX Sector de Oficio.

Dr. D. Andres Serra Serra, en su calidad de Presidente de la Comision de Colaboracion de la Seccion de Cultura de Palmira de Mallorca, 30.000 pts.

Dr. la Delegacion Provincial de la Seccion Ferrer de Mallorca, 120.000 pts. en atencion a las actividades y organizacion de com. parientes.

Dr. D. Enrique Ventura, Director del Contorno Urbano de San Jose, 36.000 pts. como ayuda al mantenimiento del Club de Balonista.

Seguidamente se acuerda encargar y subvencionar trabajos diversos como la adquisicion y fondeo de materiales, segun se detalla en continuacion:

Dr. don E. Carreras Font, del Monopolio de Petroleos, carburante para vehiculos municipales, por importe de 143.500 pts.

Dr. D. Francisco Galva Gual, subvencion para vehiculos municipales por importe de 15.914 pts.

Dr. D. Domingo Carreras Font, trabajos de reparacion vehiculos, por importe de 27.908 pts.

Dr. D. Ferrer Ferrer Font, id. id. id. por importe de 27.133 pts.

Dr. D. Domingo Font Font, id. id. id., 22.1359 pts.

18, 19, 20 y 21.
de acuerdo con las ayudas economicas en diversos cultivos culturales, religiosos y deportivos.

22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
de acuerdo con las ayudas y abonos para trabajos y materiales diversos.

de compra, confección mercaderías de expensas correspondientes a material de imprenta, por importe de 49.769'10 y 43.475'50 pts.

de Libro Formas Benéficas, S. R., confección nuevos impresos en papel continuo para la transmisión de sus fondos por importe de 55.366 pts.

30, 31, 32 y 33.

de acuerdo con el plan directivo de las Benéficas y Expensas.

Seguidamente, de propuesta de Benéficas y Expensas se acuerda el plan de obra de trabajos que se celebraron en continuación:

Nº 2711/71, 3.846 pts, de nombre de la Comisión contra Ocurridos y otra Relación nº 14/71, por importe de 69.343 pts de nombre de distintos contribuyentes, y por el concepto Obras no terminadas.

Relación nº 15/71, por importe de 54.007'72 pts. id. id. id.

Relación de 1, 2 y 3, Relación de Benéficas, ejercicio 65 a 70, por un importe total de 3.207'370 pesetas.

34, 35 y 36.

de acuerdo con el plan directivo de las Benéficas y Expensas, correspondientes a trabajos de obra en el Bte. Ferrer Fiol y otros.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1970, acordó llevar a cabo las obras correspondientes a una prolongación de la red de alcantarillado sanitario en la calle Bte. Ferrer Fiol, satisfaciendo el 40% del importe de dichas obras con cargo a la Partida nº 218, cap. 1º, art. 1º, del anterior reglamento Presupuesto Municipal de gastos, hoy Reservas del mismo, siendo el 60% restante a cargo de los particulares de dicha obra.

Respecto a las obras referidas, los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento han procedido a librar la oportuna certificación y liquidación de obra acabada, la cual se eleva a la cantidad de 41.487,- pts. cuyo 40% a cargo de la Corporación es de 16.595,- pts.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de marzo del presente año, acordó que por encima se realizaran las obras correspondientes al Proyecto de sustitución de la tubería de alcantarillado sanitario e instalación de un pozo de registro en la calle Ferrer, con cargo a la Partida nº 215, art. 1º, del cap. 1º del presente Presupuesto Municipal de gastos.

Respecto a las referidas obras, los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento han procedido a librar la oportuna certificación de obra ejecutada la cual asciende a la cantidad de 42.777 pts.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1970, acordó llevar a cabo las obras correspondientes a una prolongación de la red de agua en la calle Bte. Ferrer Fiol.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1970, acordó llevar a cabo las obras correspondientes a una prolongación de la red de agua en la calle Bte. Ferrer Fiol.

según el anterior, construir un edificio en la Pl. Pio XII ang. de calles de San Jaime y General Ballester. - Dr. D. Antonio Vicens Castell, construir un edificio en la calle Santa Catalina, según plano de emplazamiento, urbanización "San Pedro". - Dr. D. Jaime Guetglas Vidal y D. Miguel Guetglas Berrón, construir un edificio en la calle Brugada número 10. - Dr. D. Catalina Arimón y D. Marguerite, construir un edificio en la calle Florida número 10. - Dr. D. José María Kaleró Kaleró, para en el edificio planta baja de la calle (S. Justo), efectuar obras de reforma en la planta baja y adición de dos plantas y un ático. - Dr. D. Bartolomé Florit Ribot, para en el edificio en construcción sito en la calle Capitan Barroel número 10, introducir obras de ampliación en la planta baja. - Dr. D. Manuel Bueda Coloma, introducir obras de modificación en la línea en construcción sito en la calle Santa Rosa de Marillan, 34. - Dr. D. Antonio Carlos Bar, para en el edificio sito en la calle General Ballester, nº 195 (Pl. de la Reboasa) construir una planta semisótano en la planta posterior y reforma de la planta baja. - Dr. D. María Antonia Martíell Calafell, para proseguir las obras de construcción de un edificio en Camino de San José (Establiments). - Dr. D. María Pilar Calafell y D. Margarita Borr Borr, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la Pl. Generalísimo Ang. de calles Roma y Berlin.

Todas estas obras deberán sujetarse a los planos presentados y a sus condiciones.

Dr. D. Emilio José Pella, para en la línea sito en la calle Francisco Vidal nº 145 (exoner), efectuar obras de ampliación, debiendo sujetarse a las condiciones de la Dirección Provincial de Obras de cuyo contenido se le obra traslado. Las obras no excederán de dos metros y no podrán empezar sin que antes presente en los oficios municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la línea en la que existe su emplazamiento "indivisible".

Dr. D. Miguel Borbot Bor, para en la línea denominada "Estimant de San Juan" sito en calle de Palma o de Ramón, nº 16, construir un edificio de planta baja. Las obras no excederán de dos metros y no podrán empezar sin que antes presente al Registro de la Propiedad para su inscripción en la inscripción de la línea.



en su calidad de indivisible en la misma forma municipal de parcelación
que los otros terrenos permitidos no serán válidos en caso de no ser así en
los que no permitiere la edificabilidad presentada.

La continuación se enumeran a partir de las propuestas que se insertan en continua
orden:

53, 54, 55, 57, 58 y 59.

Se acuerda delegar todos y cada uno de los puntos para otros particulares.



53.- Denegar el permiso solicitado por D. Isidro Binde para construir
dos viviendas de los solares 1 y 9 de los números 21 y 27 de la Urbanización San Vidor de este Municipio Municipal, por no haberse solicitado
anteriormente el correspondiente expediente de inspección municipal de que
se hayan realizado los trabajos de urbanización en la forma que
debe, y por tanto de que los parcelas hayan obtenido la edifi-
cación de solares (Art. 67 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordena-
ción Urbana de 12-5-56); porque por edificación no se separa
los 5 mts. de los trabajos que establece las Ordenanzas Municipales de la
Urbanización, y porque jurídicamente debe obtenerse la licencia
para la construcción de los solares de referencia (Arts. 45, 49 y 165 de la
Ley de 1954). Por otra parte, para poder concordar oportunamente el cum-
plimiento de los requisitos de las Ordenanzas de la Urbanización, de
la ordenarse el plano de ensanche general.

54.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio González Roque-
ra para legalizar la construcción de una vivienda unifamiliar en
el Solar de este Municipio Municipal, por cuanto está situado en zona
B-1 según el Plan General de Ordenación en vigor, y no edificable
de acuerdo de acuerdo la prohibición de edificabilidad de 1 mts. por
cada 5 mts. que como máximo establece el Art. 69 de la Ley sobre Regi-
men del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, no es de tipo B-1
de, conforme se sigue permitiendo en dicho artículo.

Se hace constar, por otra parte, que el peticionario no ha hecho la de-
claración de ser el dueño de la finca o tener poder bastante con-
forme se requiere en el Art. 4 de las Leyes O.O.M.M. de la Construcción.

55.- Denegar el permiso solicitado por D. Nicholas K. Brown (representado
D. Juan Bellón Soler) para construir un chalet en los solares 5 y 6 del nú-
mero XXIV de la Urbanización San Vidor de este Municipio Municipal,
por cuanto no existe constancia oficial, por no haberse solicitado an-
teriormente el correspondiente expediente de inspección municipal, de que
se hayan realizado los trabajos de urbanización en la forma

aprobada, y por tanto de que los proyectos hayan obtenido la calificación de solares (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), porque en un instante se solicita edificar en los solares núms. 53 y 4 de los planos en los solares 4 y 5, y por lo tanto favorablemente debe obtenerse por licencia para la construcción de los solares de que se trata (Arts. 4, 5, 79 y 85 de la citada Ley).

57. - Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Frutera Murto yell para construir una vivienda en planta baja en solar de superficie sito en la c/ Bonifaz prop. de Don X. I. de San Ferrer de este término municipal, por cuanto los solares que se desea edificar están situados en zonas de reserva urbana según el plano de delimitación de zonas aprobado por el Consejo Municipal en 6-11-1.970, de la que no pueden realizarse obras e instalaciones (Art. 68 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), hasta que se haya obtenido la calificación de solar con arreglo a lo establecido en el Art. 63 de dicha Ley.

58. - Denegar el permiso solicitado por D. José Luis Portas para construir una vivienda unifamiliar en la C/ra. Vieja de Sines (Frente a Hostal de) de este término municipal, por idénticas razones que el número 54.

59. - Denegar el permiso solicitado por D. Inmaculada Mora para edificar como dependencia de inmueble sito en la c/ San Martín nº 76 para con la conformidad del propietario proceder a ampliar y reformar interior del mismo con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Manuel Duro Lopez por cuanto el número número y la zona de protección rural debe de situarse en una altura inferior a 3 metros, contrariamente lo dispuesto en los Arts. 75 y 76 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

56.
El solar retirado del Orden del día
Arqueología.

El nº 56 del Orden del Día ha sido retirado por disposición superior.
Con este epígrafe, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de suspensión de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al voto.

I y II.
Se acuerda adjudicación en

continuación se acuerda adjudicar el concurso subasta para ejecución de las obras de mejora del alumbrado público en



estas obras mejor alumbrado publico en las calles de San Juan de la Cruz.

Tramite de las calle Boquer, entre las de San Juan y las de San Juan de la Cruz, y en las de San Juan de la Cruz, f. de. por importe de 851.269 pts.

Seguidamente el concurso subasta para ejecucion de las obras de mejora de alumbrado publico en calle del Marques de la Reina, f. de. entre el Ayuntamiento y el Sr. Don Dolco, y en calle 297, en el Ayuntamiento de San Juan, por importe de 791.000 pts.

III.

de acuerdo con la division de las obras de saneamiento subteraneo de las calles de San Juan y otras, importante en cifra de 152.000 pts., deposito no. 2634.

Seguidamente se acuerda la division de las obras de saneamiento subteraneo de las calles de San Juan y otras, importante en cifra de 152.000 pts., deposito no. 2634.

Continúa en el Libro el Sr. Benito.

IV.

de acuerdo con la division de las obras de saneamiento subteraneo de las calles de San Juan y otras, importante en cifra de 152.000 pts., deposito no. 2634.

Esto seguido se acuerda el pago en materiales y cables de las obras de saneamiento subteraneo de las calles de San Juan y otras, importante en cifra de 7.453.974 pts., importe certificado ordinario 15-13, por las obras realizadas en la construccion de Camariles en el Camaril de San Juan y en el Camaril de San Juan.

Y en este estado, no habiendo existido ningun inconveniente para ser tratado, que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores Ponce y Garcia, el Sr. Presidente, siendo la hora de levantar la sesion de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Secretario.

Handwritten signatures and official stamps. Includes the name 'L. Mañana' and 'Interventor auxiliar' with a signature. There are also several other signatures and stamps, including one that says 'El Secretario int.' with a signature.